



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 52 No. 42 73 Oficina 302
Centro Administrativo la Alpujarra
Teléfono 232 83 90

Medellín (Ant.), 11 de julio de 2022.

Oficio No. **120**

Señor Notario
NOTARIA DIECISÉIS DEL CIRCULO DE MEDELLÍN
La Ciudad

Proceso: Cesación Efectos Civiles Matrimonio Católico
Radicado: 2021-00267
Demandante: Fabiola del Carmen Henao Roldan
Documento de Identidad: Cédula Nro. 43.098.262
Demandado: Alcides Antonio Mazo
Documento de Identidad: Cédula Nro. 70.051.329

Adjunto al presente, me permito remitirle copias auténticas de la sentencia proferida por este despacho el día 08 de julio del presente año, y la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, dictada dentro del proceso de **CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO POR DIVORCIO** instaurado por **FABIOLA DEL CARMEN HENAO ROLDAN** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 43.098.262, en contra del señor **ALCIDES ANTONIO MAZO** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 70.051.329.

Lo anterior, a fin de que la sentencia a través de la cual se declara la Cesación de los Efectos Civiles del Matrimonio Católico por Divorcio, contraído por las partes aquí intervinientes, sea inscrita en el Indicativo Serial Nro. 2627881 y en el libro de varios de dicha dependencia.

Sírvase proveer de conformidad, a costa de la parte interesada.

Atentamente,


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.